



Gex: 1108/2021

Asunto: Desistimiento del procedimiento de licitación del contrato administrativo de servicios consistente en la limpieza viaria del municipio de Castro del Río

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de licitación del contrato administrativo de servicios consistente en la limpieza viaria del municipio de Castro del Río, se ha observado error en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que perjudica la concurrencia de empresas del sector ya que se establece como requisito de adjudicación y como condición de ejecución obligatoria en el contrato la **“Se exige como requisito de contratación que las empresas participantes justifiquen que disponen de la Norma UNE-EN-ISO9001:2015 de gestión de calidad. Y certificado que acredite la posesión de un sistema de gestión ambiental, basado en la normativa UNE-ENISO 14001:2015.”**

Conforme a lo dispuesto en el art 153.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público *“El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación”*

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO**

Código seguro de verificación (CSV):

24D3 B4A9 C6F3 6469 8D29



24D3B4A9C6F364698D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 19/5/2021



Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación por la administración del contrato administrativo de servicios consistente en la limpieza viaria del municipio de Castro del Río, porque la inclusión como requisito de adjudicación así como condición obligatoria de ejecución impuesto en el PCAP y en la memoria justificativa del contrato impide la concurrencia del mayor número de empresas lo cual es contrario al objetivo o fin que se pretende con el procedimiento de licitación iniciado.

Segundo.- Iniciar nuevo proceso de licitación modificando las condiciones de ejecución y requisito de adjudicación recogidos en el PCAP y en la memoria justificativa.

Tercero.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado

Documento firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

24D3 B4A9 C6F3 6469 8D29



24D3B4A9C6F364698D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 19/5/2021